

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26261 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 000395/2009-A sobre declaración de concurso de la mercantil Textil Dacar, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial els Algars, calle Ibi, nave ocho de Cocentina y CIF número B53493821, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptado en el artículo setenta y cuatro LC y se ha dictado providencia de fecha siete de julio de dos mil nueve, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo noventa y seis LC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo ciento noventa y cuatro y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Alicante, 7 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057780-1